

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se hace pública el requerimiento de documentación recaída en el/los expediente/s que se relaciona a continuación, y que no ha podido ser notificada al/los interesado/s.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones al interesado/os sin que haya surtido efecto, se notifica el presente requerimiento de documentación en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en este Organismo, sito en calle Ancha de Gracia, núm. 6 (Granada), surtiendo efectos a partir de la fecha de publicación de éste, en relación con los siguientes expedientes:

1.º Expediente número: 371-2010-130-2. Sánchez Molinero, José Antonio. Con el fin de proceder a la instrucción del procedimiento de Declaración de Idoneidad iniciado para Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa de un menor, deberá proceder, a comunicarnos los cambios que se hayan producido en la unidad familiar, así como aportar documentación que justifique los mismos.

2.º Expediente número: 357-2008-1572-4. Anna Sara Bosch Ponce. Con el fin de proceder a la instrucción del procedimiento de Declaración de Idoneidad iniciado para adopción internacional de un menor, deberá aportar la siguiente documentación: 1/ Informe médico actualizado; 2/ Fotocopia de la última declaración de renta; 3/ Certificado de antecedentes penales.

Todo ello, bajo apercibimiento de que, en caso de no subsanar las deficiencias observadas en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de este requerimiento, se le tendrá por desistidos de sus solicitudes, y se procederá al archivo de las mismas, según lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 17.3 del Decreto 282/2002

Granada, 22 de marzo de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.